SUB- GERENCIA DE CONTRATATACIONES - ANNP

DICTAMEN DE CANCELACION DE LLAMADOS

VISTO: El memorando de fecha 02 de diciembre de 2013, por el cual la Gerencia de Administración y Finazas de la ANNP solicita la cancelación de llamados, y

CONSIDERANDO: Que, a la fecha se halla en proceso los llamados "CD Nº 11/2013 "Consultoria para el Desarrollo de Reglamentos, Manuales Administrativos y Parámetros de Control para la Gerencia de Administración y de Finanzas" y la CD Nº 15/2013"Consultoria para la realización y optimización de formulários utilizados en la Administración Nacional de Navegación y Puertos".

Que, en los referidos llamados a la fecha de presentación del pedido de cancelación se há llegado hasta la etapa de "apertura de sobres de oferta técnica y económica".

Que, es facultad legal de la convocante poder cancelar un llamado siempre que ocurra circunstancias que justifiquen tal decisión. En este caso, la Gerencia de Administración y Finanzas por Memo de fecha 02 de diciembre de 2013 (17.00 hs.) alega que requiere de un mayor tiempo para estudiar y analizar las necesidades de cada dependencia incluida en el proceso, y que además, se debe tener en cuenta el corto tiempo que se cuenta para adjudicar y para comprometer el pago en este ejercicio, pues la firma adjudicada tiene 90 días contados a partir de la firma del Contrato para remitir su Informe, por lo que materialmente ya no hay tiempo para llevar adelante el proceso, por lo que solicita la CANCELACION de los llamados.

Que, la facultad legal se halla prevista en el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, igualmente la **Carta de Invitación** de los llamados preven dicha posibilidad en el **Inc."g" del Formulario Nº 1 – Formulario de Precios, que los respectivos oferentes reconocen que la convocante tiene el derecho de cancelar el llamado en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación.**

Que, la necesidad de fortalecer la capacidad de gestión de la institución, especialmente en aspectos inherentes a la racionalización y optimización de formularios utilizados en los trámites de planificación, presupuestos y servicios administrativos y contrataciones públicas, que concuerde con la politica institucional y las normas legales y reglamentarias que rigen la Administración Pública, se verá afectada si los trabajos son llevados a cabo en forma incompleta y sin terminar en tiempo, teniendo en cuenta el corto plazo que se tiene para cumplir el contrato y comprometer el pago de este ejercicio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Subgerencia de Contrataciones

PEDRO E. TORALES FRANCO
Subgerente de Contrataciones
A.N.N.P

POR TANTO, la Sub Gerencia de Contrataciones dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la ANNP, fundado en las consideraciones que anteceden recomienda al Sr. Presidente del Directorio de la ANNP **declarar la CANCELACION** de los siguientes llamados:

"CD Nº 11/2013 "Consultoria para el Desarrollo de Reglamentos, Manuales Administrativos y Parámetros de Control para la Gerencia de Administración y de Finanzas" y

"CD Nº 15/2013"Consultoria para la realización y optimización de formulários utilizados en la Administración Nacional de Navegación y Puertos".

As. 02/12/2013

PEDRO E. TORALES FRANCO
Subgerente de Contrataciones
A.N.N.P